



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0230
RADICADO N° 2005-00313-00

En el presente trámite de incidente de desacato, promovido por la señora RUBY ESTELA VELÁSQUEZ LÓPEZ contra SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, representado legalmente por la señora Andree Uribe Montoya, o a quien haga sus veces, por quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

La accionante sustenta la petición del incidente de desacato, en la exoneración de copagos por los servicios médicos a cargo de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S. A. S., el que verificado no fue objeto del fallo de tutela del pasado 11 de agosto de 2005, y no tratándose del objeto del presente trámite, se termina este incidente de desacato.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Termina el trámite del presente incidente de desacato, promovido por la señora RUBY ESTELA VELÁSQUEZ LÓPEZ contra SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, representado legalmente por la señora Andree Uribe Montoya, o a quien haga sus veces, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese estas diligencias.

TERCERO: Comuníquese a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2005-00313-00

Margarita María Builes E
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 062 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de julio de
2020 a las 8 a.m.

La Secretaria *M...*